



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, 15 DE JUNIO DE 2022.

**EDICTO.**

En auto de quince de junio de dos mil veintidós, dictado en el juicio de declaración especial de ausencia 296/2021, del índice de éste Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, se admitió la demanda presentada por **Ricardo Brito Sánchez**, Asesor Jurídico Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y representante de **Ana Cecilia Álvarez Piña**, procedimiento cuyo objeto es resolver sobre la Declaración Especial de Ausencia de **David Cedillo de la Fuente**, con los efectos establecidos en los artículos 21, 22 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia. Asimismo, en el auto admisorio, se ordena llamar por edictos a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente asunto, quien cuenta con un término de quince días a partir de la última publicación de edictos para oponerse a la declaratoria, en el entendido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.

Anunciándose por medio de edictos, para los efectos legales conducentes. Doy Fe.

**LA SECRETARIA.**

**LIC. NASHIELLY PAOLA TERCERO MATOS,**  
**SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN**  
**MATERIA CIVIL EN LA CIUDADE DE MÉXICO.**



OBRA UNA FIRMA AUTORGRAFA Y UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL CON LA LEYENDA INSERTA DE "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO".